

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 15 DEL AÑO 2025.

No. 11

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA

ACTA DE SESIÓN.- EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA.....**PÁG. 2**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA.....**PÁG. 2**



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, CELEBRADA EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, DISTRITO DE JUXTLAHUACA, OAXACA.

EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46, 48, 49 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE OAXACA, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DE DÍA

- I. DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA.
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN

UNO.- ESTANDO PRESIDIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SOLICITA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PROCEDA A LA TOMA DE ASISTENCIA, QUE INFORMA QUE SE ENCUENTRAN EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, EN USO DE LA PALABRA EL ARQ. HUGO ABEL GUZMÁN MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A DECLARAR EL QUÓRUM Y FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

DOS.- EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTES, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, LEVANTANDO LA MANO, TODOS SE MANIFIESTAN A FAVOR, POR LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

TRES.- LA SECRETARÍA MUNICIPAL CEDE LA PALABRA AL ARQ. HUGO ABEL GUZMÁN MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTE CON UNA GACETA MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE REALICE LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE LAS DETERMINACIONES, DE IGUAL FORMA, SE DESTINEN RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA SU OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DEBIÉNDOSE EXPEDIR TAMBIÉN EL REGLAMENTO RESPECTIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: I.- PROYECTO PARA LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA CON EL OBJETIVO DE COMUNICAR CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CARÁCTER PERMANENTE, SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO, CUYA FUNCIÓN ES HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y LOS APROBADOS PARA EL MUNICIPIO; CIRCULARES, ACUERDOS, EDICTOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, RESOLUCIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTOS DE SU DIFUSIÓN Y APLICACIÓN QUE SEAN EMITIDOS POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; SIENDO ESTOS DE OBSERVANCIA GENERAL, LO ANTERIOR COADYUVARÁ A FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN MUNICIPAL. II.- SE PROPONE QUE LA SECRETARÍA MUNICIPAL SUPERVISE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL. III.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS PUBLICACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE ESTRADO EN LOS CORREDORES DEL PALACIO MUNICIPAL, EN UN ESPACIO VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD. IV.- CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR RECURSOS FINANCIEROS, SE PROPONE AUTORIZAR LA GACETA MUNICIPAL DIGITAL INCLUYÉNDOSE PARA TAL EFECTO EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO UN APARTADO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE ESTA SECCIÓN CON LA DENOMINACIÓN "GACETA MUNICIPAL", PUDIÉNDOSE IMPRIMIR UN EJEMPLAR DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS PARA SU DEBIDA DISTRIBUCIÓN. UNA VEZ EXPUESTO ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR UNANIMIDAD SE TOMAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

I.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. II.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PUBLIQUE MEDIANTE ESTRADO EN EL CORREDOR DEL PALACIO MUNICIPAL, EL ACUERDO DE CABILDO DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA Y LO ENVÍE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA SU PUBLICACIÓN. III.- SE AUTORIZA LA GACETA MUNICIPAL DIGITAL DEBIÉNDOSE CREAR PARA TAL EFECTO EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO UN APARTADO QUE IDENTIFIQUE PLENAMENTE ESTA SECCIÓN CON LA DENOMINACIÓN "GACETA MUNICIPAL". IV.- DE LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN LA GACETA DIGITAL, SE IMPRIMIRÁ UN EJEMPLAR PARA SU DEBIDA DISTRIBUCIÓN.

CUARTO.- UNA VEZ TOMADOS LOS ACUERDOS, EL ARQ. HUGO ABEL GUZMÁN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, REFIERE QUE, SI NO EXISTE OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO DE SU NÚMERO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, DISTRITO DE JUXTLAHUACA, OAXACA

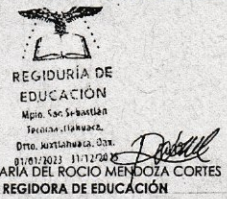
C. HUGO ABEL GUZMÁN MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BENIGNO ELIAS GRACIDA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca,
Dtro. Juxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2023



REGIDURÍA DE HACIENDA
C. REINA WONE SANTOS
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2023



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MIRA, MARÍA DEL ROCÍO MENDOZA CORTES
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2023



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2023



REGIDURÍA DE ALUMBRADO
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2023



SECRETARÍA MUNICIPAL
LAE. DANIELA ALMA RENDÓN SÁNCHEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DOY FE
01/01/2023 - 31/12/2023

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.



**SAN SEBASTIÁN
TECOMAXTLAHUACA
2023-2025**

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, DISTRITO DE JUXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA.

ARQ. HUGO ABEL GUZMÁN MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, DISTRITO DE JUXTLAHUACA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, OAXACA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 43 FRACCIÓN VI, 136, 137 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA GARANTIZAR LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES, LAS HARÁ DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, CONVIRTIÉNDOSE LA GACETA MUNICIPAL EN EL MEDIO OFICIAL DE GOBIERNO, Y POR DECISION UNÁNIME HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA.

ARTÍCULO 2. LA GACETA MUNICIPAL ES EL MEDIO DE DIFUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INTERÉS PÚBLICO Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, PARA DAR PUBLICIDAD, DIFUSIÓN Y HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL CONTENIDO, LA VIGENCIA Y APLICACIÓN, EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, JUXTLAHUACA, OAXACA, DE LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN ELLA, DANDO CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A SU POBLACIÓN.

ARTÍCULO 3. EN LA GACETA MUNICIPAL SE PUBLICARÁN

- I. EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO.
- II. REGLAMENTOS MUNICIPALES.
- III. LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.
- IV. MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS.
- V. ACTAS DE CABILDO QUE ASÍ DETERMINE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
- VI. LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y CONVENIOS DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.
- VII. DEMÁS ACTOS Y DISPOSICIONES QUE POR SU NATURALEZA ASÍ LO DETERMINE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MIRA, MARÍA DEL ROCÍO MENDOZA CORTES
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2023

CAPÍTULO II
DE LA ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GACETA

ARTÍCULO 4. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL LA ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, POR LO QUE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- III. ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.
- IV. PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS QUE LE SEAN REMITIDOS REALIZÁNDOLO INTEGRAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS MISMOS, CUIDANDO LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD E INALTERABILIDAD EN SU FORMA, TEXTO Y VERSIÓN ORIGINAL.
- V. CONSERVAR EL ARCHIVO DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.
- VI. ENVIAR UN EJEMPLAR DE LA GACETA MUNICIPAL A LOS PODERES DEL ESTADO Y AL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 5.- LA PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES, ACTOS O ACUERDOS Y DEMÁS QUE LE SEAN REMITIDOS A LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y QUE REQUIERAN SER DIFUNDIDOS O PUBLICADOS OFICIALMENTE. LA GACETA MUNICIPAL ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

ARTÍCULO 6. LA GACETA MUNICIPAL SE PUBLICARÁ DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL; LA IMPRESA SE REALIZARÁ EN PAPEL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, CON LA RUBRICA Y SELLO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. LA PUBLICACIÓN DIGITAL SE EFECTUARÁ EN EL PORTAL DE LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO, EN EL APARTADO ESPECÍFICO "GACETA MUNICIPAL" Y SU CONTENIDO TENDRÁ CARÁCTER DE OFICIAL.

ARTÍCULO 7. SE PUBLICARÁ ADEMÁS MEDIANTE ESTRADOS, EN LOS CORREDORES DEL PALACIO MUNICIPAL, EN UN ESPACIO VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD.

CAPÍTULO III
DEL TRÁMITE DE PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 8. LA PUBLICACIÓN DE ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN SE PRESENTARÁ EN FORMA OPORTUNA.

TODA LEY, REGLAMENTO, DECRETO, ACUERDO, NORMA, ORDENAMIENTO O DISPOSICIÓN DE CARÁCTER MUNICIPAL, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIA.

ARTÍCULO 9. EN RELACIÓN A LOS ACTOS Y DOCUMENTOS EN LOS QUE INTERVENGAN PARTICULARES O PROVENGAN DE ELLOS, EN LOS QUE TENGAN INTERÉS EN SU PUBLICACIÓN, LA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL Y SU PUBLICACIÓN SE AJUSTARÁ A LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DETERMINEN PARA TALES EFECTOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO A TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, TENGO A BIEN PROMULGAR Y PUBLICAR EL PRESENTE REGLAMENTO, POR LO TANTO, MANDO A QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

ARQ. HUGO ABEI GUZMAN MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE. DANIELA ALMA RENDÓN GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

— DAMOS FE —

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA, DISTRITO DE JUXTLAHUACA, OAXACA

PRESIDENCIA

ARQ. HUGO ABEI GUZMAN MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
C. REINA IVONE SANTOS DE HERNÁNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS

ING. JOSE MANUEL SANCHEZ MORALES SALAZAR
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE ALUMBRADO

ING. MARISELA RAMOS GUTIÉRREZ
REGIDORA DE ALUMBRADO
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

C. BENIGNO ELIAS GRACIDA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL

ING. JOAQUÍN LÓPEZ ZAFRA
REGIDOR DE SALUD
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE SALUD

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAE. DANIELA ALMA RENDÓN GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tecomaxtlahuaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL

DOY FE

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.